



Valparaíso, 28 de enero de 2025

ANT: OFICIO N° 719/ 2024

Oficio N° 795/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 27 de noviembre de 2024, con el propósito de solicitarle en relación con los damnificados por el mega incendio ocurrido en la región de Valparaíso en febrero de pasado, lo siguiente:

1. Realizar un cruce de información entre la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y el Registro Social de Hogares, con la finalidad de que todos los grupos familiares afectados, al menos hasta obtener una solución habitacional definitiva, se mantengan en el 40% más vulnerable y tengan prioridad para el acceso a subsidios que permitan aminorar los gastos de servicios básicos.

2. En relación con el subsidio de servicios básicos, tenga a bien establecer una excepción que permita el cambio de domicilio que aparece inscrito en el Registro Social de Hogares respecto de aquellas familias que resultaron afectadas. Junto a lo anterior se solicita **informar a esta instancia las medidas adoptadas en el sentido descrito.**

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo.**

Dios guarde a US.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, SEÑORA JAVIERA TORO CÁCERES.**

---

**COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Correo electrónico: [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 328584CE80BF2816